



MINUTA ESCAPE DE PECES - CENTRO ELENA CÓDIGO RNA 110510

EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.

En el centro de cultivo Elena, código N° 110510 según el Registro Nacional de Acuicultura, perteneciente a la empresa Exportadora los Fiordos Ltda., Rut N° 79.872.420-7, el día 9 de agosto del 2016, a las 04:40 horas y durante la faena de cosecha de ejemplares pertenecientes al mismo centro, se provoca un escape de peces, desde el Wellboat M/N Linda Marijke, de propiedad de Naviera Detroit Chile.

El titular responsable del centro de cultivo informa de este evento al Servicio mediante correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2016.

I. Antecedentes Generales.

Este centro se encuentra ubicado en el sector Sur Isla Elena, Sector I, ACS 18C y cuya titularidad corresponde a la empresa Exportadora Los Fiordos Ltda.

Cabe señalar que sembró en febrero del año 2015, entre los días 13.02.2015 al 20.02.2015, 879.922 peces en un total de 24 unidades de cultivo de 25*25.

Inició su cosecha en el mes de julio del año 2016.

La especie cultivada corresponde a Salmones Salares y el peso promedio por unidad de cultivo fue de 4,6 kg. al momento del siniestro.

En cuanto al Wellboat, es preciso señalar que es propiedad de Naviera Detroit Chile, su matrícula corresponde a 3317-VALPO, señal distintiva CBJK.

II. Hechos.

Según los antecedentes proporcionados por la titular, el evento de escape se detectó mientras se realizaba la faena de cosecha en la unidad de cultivo N° 8, por lo cual se activó de forma inmediata el Plan de acción ante contingencia asociado a esta clase de eventos.

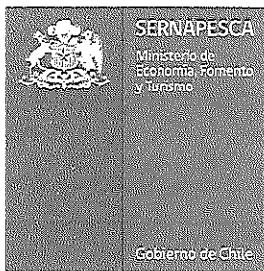
A raíz de lo anterior, personal de la Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Aysén coordinó las acciones correspondientes de fiscalización junto con la Autoridad Marítima, a fin de realizar una inspección al centro de cultivo el día 10 de agosto de 2016.

Al momento de la visita el centro se encontraba en etapa de cosecha y contaba con una existencia de 151.877 ejemplares, con un peso promedio de 4,5 kg. y registrando una mortalidad acumulada del 22% del total de peces ingresados al centro.

El funcionario de la Oficina Comunal de Puerto Melinka, don José Ignacio Köck, entrevistó al Jefe de centro, don Mario González González, para que relatara lo sucedido. Después se inspeccionó el módulo y alrededores para posteriormente volver al pontón y recabar información documental.

El jefe de centro entregó su relato, en el cual comentó la situación, detallando lo siguiente:

- En la madrugada del 09 de agosto de 2016 se dio comienzo a las faenas de cosecha de la unidad de cultivo n° 8. Luego de haber cosechado aproximadamente 20.000 piezas, el capitán de la embarcación, don Ernesto Pedrero, se percata de problemas en la bodega a través del monitoreo de las cámaras. Enseguida, personal del Wellboat M/N Linda Marijke realiza varias maniobras para subsanar el problema, no logrando su objetivo. Como consecuencia de estas acciones, se produce la mortalidad de algunos ejemplares y la fuga de otros tantos.



- Al percatarse de lo anterior, decidieron devolver a la unidad N° 8 todos los peces que estaban en la bodega del Wellboat.

- Paralelamente, el titular activó Plan de acción ante contingencia de escape de peces.

- Desde el inicio del acontecimiento hasta la inspección por parte del Servicio se han recapturado 108 peces.

Parte del relato coincide con el manifiesto que entregó capitán del Wellboat al centro de cultivo.

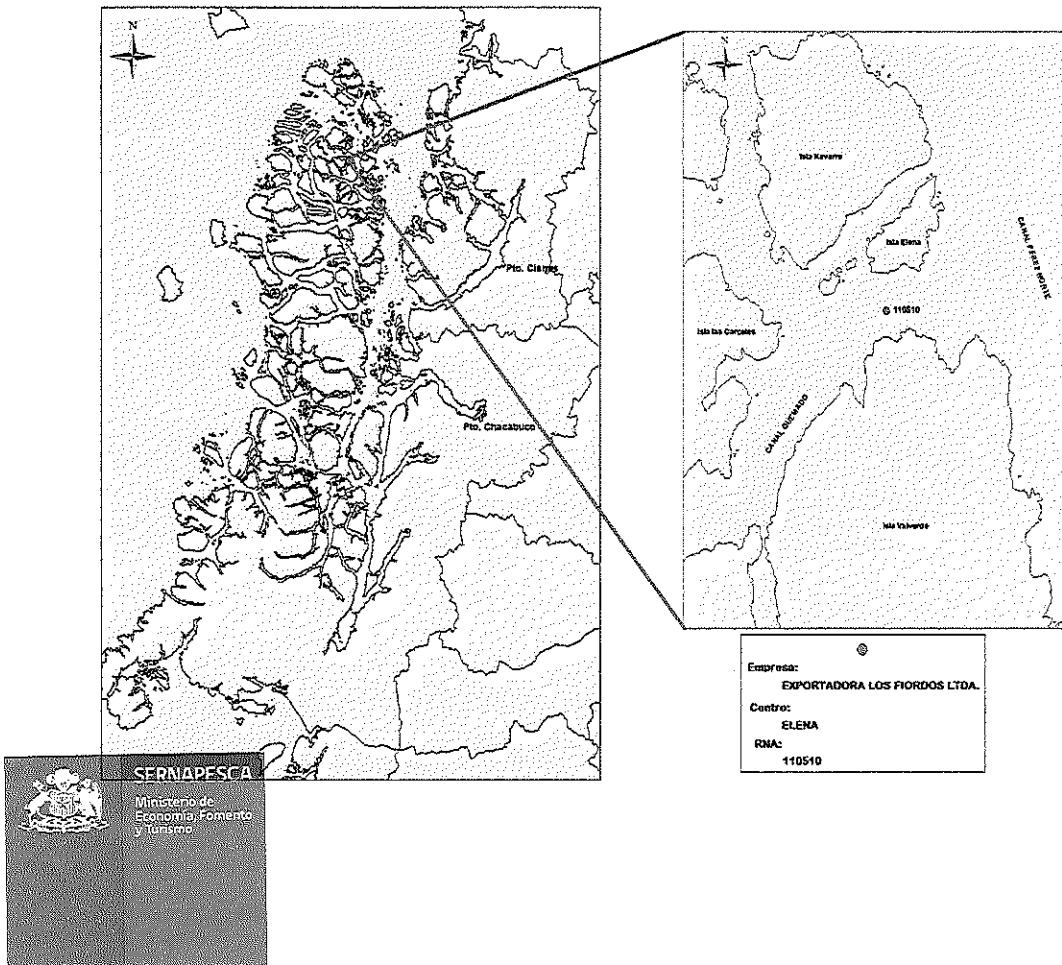
A lo anterior, es preciso añadir que, durante la fiscalización, se pudo observar en la unidad de cultivo Nº 8 afectada, restos de salmones en las redes peceras y extracción de mortalidades desde la misma.

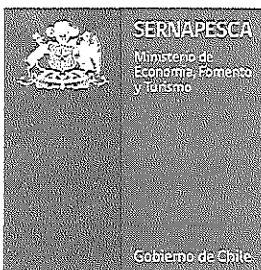
El mismo día del acontecimiento, dada la escasa información aportada en la notificación que realizó la titular respecto del siniestro, el Servicio solicita a ésta la entrega de mayores antecedentes, los que son incorporados en el Informe final que remiten el día 30 de agosto de 2016.

Es importante destacar que al momento del siniestro, el Servicio contaba con la presencia de un funcionario en el Wellboat, perteneciente al Programa de Vigilancia, Detección y Control de la Plaga *Alexandrium Catenella*, proveniente desde Quellón, el cual presenta Informe corroborando la información.

Conforme se expresó, la titular presenta Informe final en el que se incorpora la documentación solicitada por este Servicio y se indica la recaptura de más de un 10% de los ejemplares escapados.

III. Ubicación centro Elena:





IV. Comentarios relevantes.

Considerando lo expresado, se estima pertinente indicar:

- i. El escape de peces se provoca en el Wellboat que estaba utilizando el centro de cultivo Elena, Código RNA Nº 110510, considerando la cosecha de una de sus unidades de cultivo.
- ii. El escape se habría producido por un desperfecto al interior del Wellboat, esto es, los ejemplares estaban en la nave cuando se provocó la fuga.
- iii. Dicho escape no se provocó en la unidad o en los módulos y no se habría generado por el incumplimiento de las medidas de seguridad de los módulos o fondeos. Sin perjuicio de lo anterior, la titular del centro Elena (Exportadora Los Fiordos) activó su Plan de contingencia y efectuó las comunicaciones pertinentes al Servicio.
- iv. De acuerdo a lo informado por la titular (Reporte de Incidente del Centro de Engorda de Salmones Elena), el único responsable del siniestro es el Wellboat y la falla del material en éste.
- v. La Resolución de Calificación Ambiental Nº 782-2006, expresa:

"Traslado de peces cosechados: Para la cosecha, la actividad consistirá en trasladar los peces vivos desde el centro hasta la planta de proceso, de preferencia en Quellón. Los peces vivos cosechados serán trasladados preferentemente en wellboats , embarcaciones que cuentan con estanques acondicionados para la mantención y desplazamiento de los peces. Esta actividad será subcontratada a terceros, para lo cual el titular se compromete a subcontratar este servicio a empresas que cuenten con embarcaciones que cumplan con la legislación, que cuenten con un protocolo de desinfección así como con certificados de las desinfecciones previas, para así corroborar que cumplan con la normativa de tipo sanitaria, ambiental y marítima".

Conforme se observa, no existen antecedentes aportados por la titular que permitan dar cuenta del cumplimiento de la legislación vigente por parte del Wellboat (especialmente, en lo relativo a tipo de materiales, mantenciones exigidas, registro de éstas, etc.).

En este orden de ideas, se estima pertinente derivar los antecedentes a la Superintendencia del Medio Ambiente a fin de que, en el marco de sus competencias, pueda abordar el análisis de los hechos referidos, teniendo presente que, a juicio de este Servicio, la titular Exportadora Los Fiordos Ltda. no ha incurrido en conductas típicas de la normativa acuícola cuyo cumplimiento se fiscaliza.

V. Archivos adjuntos.

- Oficio Ord. Nº 12313/2016.
- Pauta inspección Wellboat de fecha 10 de agosto de 2016.
- Acta de Inspección Vigilancia Ambiental en centros de cultivo de salmonidos, de fecha 10 de agosto de 2016.
- Informe final de fecha 30 de agosto de 2016.
- Informe de fiscalizador de Wellboat.
- Correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2016, de la titular.
- Resolución de Calificación Ambiental Nº 153/2003.
- Reporte de emergencia o incidentes de fuga de peces, de la titular.
- Resolución de Calificación Ambiental Nº 782/2006.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Padilla Trujillo".

JORGE PADILLA TRUJILLO
Jefe Regional de Acuicultura
Dirección Regional de Pesca y Acuicultura
Región de Aysén